

Visualización de Edicto

EDICTO PJT #4946987

EJECUC - EDICTO PODER JUDICIAL

ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO C/ . Y OTRO S/ Z- HOMOLOGACION DE CONVENIO - 3662/95

Fecha de publicacion: 16/05/2024

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 3662/95



H102314946987

EDICTOS

POR TRES DIAS: Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Común de la IVª Nominación, en los autos caratulados: "ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO c/ . Y OTRO s/ Z- HOMOLOGACION DE CONVENIO ", Expediente N° 3662/95, que tramitan por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial n° 1, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán- (sito en calle 9 de julio 451 piso 14), a cargo del Director Dr. Ignacio José Terán, y coordinación a cargo de la Dra. Ana Lucrecia Forte (área postulatoria y de procesos especiales), Dra. Alejandra María Paz (área probatoria), Dra. E. Josefina Condrac y Dra. Silvia Bozikovich (área de Concursos y Quiebras), y Dra. María Carolina Ponssa (área de ejecución) se ha dispuesto se por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación:-----San Miguel de Tucumán, 29 de abril de 2024. AUTOS Y VISTOS:...**CONSIDERANDO:...RESUELVO: ...I.- DISPONER LA SUBASTA ELECTRÓNICA** de un inmueble identificado con la Matrícula Z-6973 (Chicligasta). Ubicado en calle España n°1577. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B, Manzana/Lámina 10; Parcela 25; subparcela 000. Padrón Inmobiliario: 50630. Matrícula Catastral: 16245/145. Las medidas, linderos y superficies son: S/Título: COMPUESTO DE 8M. DE FRENTE POR 32,80M. DE FONDO. * SEGÚN PLANO DE MENSURA: MIDE 8,10M. DE FRENTE POR 31,40M. DE FONDO. * LINDA: AL N: RICARDO PÉREZ, AL S: CALLE ESPAÑA, AL E: RITA R.C. DE DEL SUELDO, Y AL O: ANTONIO GIANTORNO. *SEGUN INFORME DE VERIFICACION: IDEM MEDIDAS Y *LINDEROS. Antecedente Dominial: FRC:Z-06973. S/C T° 13

Fº 209. El inmueble registra el siguiente gravamen: 1)*EMBARGO* Juicio:E.D.E.T. vs. Club Mutual Secretaria de Educacion S/ Cobro Ejecutivo de Pesos; Juz. Cvi. Doc. y Loc. Va. Nom. * Exp. 6076/96; Por la suma de \$20.768,39 más \$6.230 por acrecidas *Oficio del 30/11/1999 *Nº2293* *Entró: 16893 *Fecha: 28/03/2000 *I nsc.: cmb *Verif: jao. 2) *EMBARGO PREVENTIVO*Juicio:Andrada Barone// Enrique Eduardo S/ Homologacion de Convenio;/ Juz. Civ. Com. Com. IVa. Nom. * Expte. 3662;/ Por la suma de \$96.934,08 más \$10.000 por//// acrecidas*Oficio del 31/07/2002* *Entró:60304* Fecha: 22/10/2002 *Insc.:cmb *Verif.:jao. 3) *EMBARGO DEFINITIVO *Juicio:Andrada Barone Enrique Eduardo C/. y Otro S/ Z. Homologacion de Convenio;Juz. Civ. y Com. Comun IVa. Nom./ *expte. 3662/95*Oficio del 14/10/2003**de As/. 2) Rub.7 *Reg.Prov. *Reing.09/03/2004 *Reg.Def. * Entró: 68301* Fecha: 18/11/2003 *Insc.:cmb*Verif. :jao. 4) *EMBARGO*Juicio:Municipalidad de S.M. de Tucuman vs. Club Mutual Consejo o Secretaria de Educacion S/ Ejecucion Fiscal*(Expte.4424/96);Juz.En Cobros y Apremios Ila. Nom.* Oficio del 25/11/2003**sin Monto*Reg.Prov.*// Reing. 11/03/2004 *Reg.Def. *Entró:72617 *Fecha:03/12/2003 *Insc.:cmb *Verif.:jao. 5) *Reinscripcion de Embargo As.1)Rub.7*Juz.Doc. y Loc. Va. Nom.*Oficio del 17/03/2005* Entró:16254*Fecha:22/03/2005*Insc.:cmb*Verif. :jao. 6) *EMBARGO DEFINITIVO *Juicio:Andrada Barone Enrique Eduardo c/ otro s/Z Homologación de Convenio (1º,2º,3º cuerpo reservado en caja fuerte). Expte. 3662/95;Juz.Civ.Com.Com.4a. Nom.;Por la suma de \$282.316,51 más \$28.231,65 por acrecidas*Oficio del 05/03/2009** Entró:12245*Fecha:06/03/2009*Insc.:fito*Verif .:jfm. 7) *REINSCRIPCION DE EMBARGO* de As.6) Rub.7* EXPTE. Nº 3662/95 *Juz.Civ.Y Com.Com. 4ta.NOM* Oficio del 18/02/2014*REG.PROVISIONAL*Entró:/ 7619*Fecha:25/02/2014*Insc.:erm*Verif.:msm. 8) INSCRIPCION DEFINITIVA: Asiento Nº: 7)* Nota El Embargo es por honorarios del letrado Dr .Enrique Eduardo Andrada Barone*Oficio del 29 /05/2014*Reing.: 30/05/2014**Entró:7619*Fecha :25/02/2014*Insc.:erm*Verif.:jfm.- 9) *REINSCRIPCION DE EMBARGO* As.6) y 7)*Expte/ Nº3662/95*Juz. Civil y Com Comun IVa Nom*//// Oficio del 20/02/2019*REG.PROVISIONAL.* Entró:7315*Fecha:22/02/2019*Insc.:sgz*Verif.: msm. Registra deuda que a continuación se detallan: a) Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán por la suma de \$174.728,43; b) Municipalidad de Concepción -Dirección de Rentas - por la suma de \$76.148.40 \$12.273; c) Sociedad Aguas del Tucumán, deuda por \$32.821.- Conforme acta de inspección ocular cumplida en fecha 23/11/2023 el inmueble se encuentra en estado de abandono, y sin ocupantes. **II.- DISPONER** que la subasta se realizará a través del sitio Web: <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Para acceder se debe ingresar a la página web del Poder Judicial de Tucumán, sección "servicios", módulo "subastas públicas". El Registro de Postores de Subastas electrónicas a cargo de la Oficina de Servicios Judiciales, se encuentra ubicada en el Edificio de Calle Lamadrid N.º420, PB, de esta ciudad. No se admite compra en comisión (art. 657 ley 9531).- **III.- FACULTASE** al martillero Jorge Alberto Kanan (MP: 099) para que lleve a cabo la presente subasta.- **IV.- DISPONER** que la subasta se realizará con una base de \$2.311.919,01 (pesos dos millones trescientos once mil novecientos diecinueve con 01/100)

conforme lo considerado. Saldrá a la venta conforme lo descrito en el acta de inspección ocular que se realizó en fecha 23/11/2023. Los oferentes deberán depositar, como garantía de la oferta del bien a subastar, el 5 % (cinco) del valor de la base en la cuenta judicial que oportunamente se informará en la página web <https://subastas.justucuman.gov.ar/>. Quienes resulten compradores deberán abonar en el mismo acto del remate el 10% del valor de la compra en concepto de seña con más el 3% de comisión del martillero actuante y 3% de impuesto de sellos. El saldo deberá abonarse dentro de los tres días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. **V.- SE HACE** constar que de los importes obtenidos en la subasta del inmueble descrito en los puntos precedentes, se retendrá el impuesto establecido por la Resolución 3026 AFIP - DGI y el 0,5% correspondiente al art.60 inc. c) de la ley 7268.- **VI.- DISPONER** que el período de subasta se inicia el día viernes 31 de Mayo de 2024 a horas 10.00 y finaliza el día viernes 14 de Junio de 2024 a horas 10.00. Durante ese período se recibirán las ofertas conforme lo establece el art. 650 de la Ley 9531.- **VII.- ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar) de conformidad al art. 649 del CPCC, la suma de \$115.595,95 (pesos ciento quince mil quinientos noventa y cinco, con 95/100). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22).- **VIII.- AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN** (Art. 108 Acordada 880/23 del Poder Judicial Tucumán). La audiencia de adjudicación del bien se fija para el día miércoles 03 de julio de 2024 a las 10:00 hs.- La persona que resulte adjudicataria deberá presentarse en la Oficina de Gestión Asociada Civil N°1 con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto deberá constituir domicilio digital. Podrán intervenir en la audiencia las partes del juicio. **IX.- LÍBRESE OFICIO** para comunicar la presente subasta: a) A la Excma. Corte Suprema de Justicia - Secretaría de Superintendencia y b) al Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de la Provincia de Tucumán. **X.- PUBLÍQUENSE** edictos en el Boletín Oficial Judicial en la página web del Poder Judicial de Tucumán en la sección "Servicios", módulo "Subastas Electrónicas" por el término de TRES DIAS hábiles. La publicación deberá realizarse con una antelación no menor a diez (10) días hábiles al comienzo del lapso de celebración de la subasta judicial (31/05/2024) y haciéndose constar que los títulos de dominio se encuentran agregados en autos para ser consultados por el Portal SAE. Autorízase a realizar publicidad complementaria. Asimismo PUBLÍQUENSE edictos en el Diario La Gaceta de Tucumán por UN DÍA, autorizándose -de ser necesario- a efectuar una publicación resumida del auto de remate, remitiéndose a las constancias de este expediente judicial. **HAGASE SABER.- DR. JOSE IGNACIO DANTUR. JUEZ.** San Miguel de Tucumán, 06 de mayo de 2024. AUTOS Y VISTOS:...**CONSIDERANDO:...****RESUELVO: I. HACER LUGAR** a lo solicitado por el letrado Andrada Barone Enrique Eduardo, en consecuencia **ACLARAR** la sentencia del 29/04/2024 (ap. III° del Resuelvo), debiéndose consignar correctamente el nombre del martillero designado a los fines de la subasta, a saber: "FACULTASE al martillero **Victor Hugo Araoz m.p.**

148, para que lleve a cabo la presente subasta”, conforme lo considerado. **II. ADECUAR** la base del inmueble a subastarse identificado con matrícula registral Z-6973, padrón inmobiliario n°50630 a la valuación fiscal actual que asciende a la suma de \$6.179.759,53, de conformidad con el artículo 658 del Código Procesal Civil y Comercial, según lo peticionado por el martillero Victor Hugo Araoz, conforme lo considerado. **III.- ESTABLECER** como depósito en garantía (condición para poder ofertar) de conformidad al art. 649 del CPCC, la suma de \$308.987,97 (pesos trescientos ocho mil novecientos ochenta y siete con noventa y siete centavos). Cada ofertante deberá acreditar el depósito con una antelación mínima de tres días hábiles al día del inicio de la subasta (art. 92 Reglamento del expte. digital, Acordada 1562/22).-**HAGASE SABER.-**
DR. JOSE IGNACIO DANTUR. JUEZ.--

SECRETARIA, 15 de mayo de 2024.-